

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., veintiocho (28) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

**EXPEDIENTE No. 110013103-007-2019-00460-00**

Teniendo en cuenta la solicitud que antecede, y en atención a la expedición por parte de este despacho de la sentencia data 25 de septiembre de 2023, mediante la cual se finiquitó la instancia y se concedieron las pretensiones elevadas a través del libelo, este estrado, con base en las facultades que le otorga el inciso final del artículo 591 del Código General del Proceso, DISPONE:

DECRETAR el LEVANTAMIENTO de la medida cautelar ordenada dentro del trámite de marras consistente en la INSCRIPCIÓN DE LA DEMANDA respecto del inmueble sirviente, identificado con folio de matrícula inmobiliaria número 023-4359, sin perjuicio del registro del fallo atrás mencionado. Para el efecto, ofíciase a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Santa Bárbara, Antioquia.

NOTIFÍQUESE

A scanned mechanical signature of Sergio Iván Mesa Macías, consisting of a large, stylized 'S' followed by several loops and a horizontal line.

SERGIO IVÁN MESA MACÍAS  
JUEZ

*Firma autógrafo mecánica escaneada  
Providencia notificada por estado No. 136 del 29-sep-2023*

CARV.